



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

LICITACIÓN REGIONAL



Gira de innovación para jóvenes rurales

REGIÓN DE O'HIGGINS



 CALENDARIZACIÓN

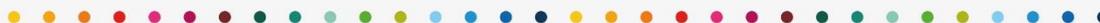
Apertura:

09 de abril 2024

Cierre:

23 de abril 2024 | 15⁰⁰ hrs.

www.fia.cl



CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS.....	3
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	3
1.2.	CONTEXTO.....	3
1.3.	OBJETIVO DE LA GIRA PARA LA INNOVACIÓN	5
1.4.	CARACTERÍSTICAS DE LA GIRA PARA LA INNOVACIÓN	5
1.5.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	6
1.6.	CONFIGURACIÓN DE LA GIRA	6
1.7.	PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	7
1.7.1.	Aportes de FIA y contraparte	7
1.7.2.	Ítems de gastos financiables por FIA	8
1.7.3.	Ítems de gastos financiables por la contraparte.....	9
1.8.	POSTULANTES	11
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	13
2.1.	PROCESO DE LA LICITACIÓN.....	13
2.2.	PROCESO DE POSTULACIÓN	13
2.2.1.	Periodo de postulación	14
2.2.2.	Documentos a presentar	14
2.2.3.	Formas de presentación de la propuesta	16
2.2.4.	Consultas.....	16
2.2.5.	Duplicidad	16
2.2.6.	Comunicaciones oficiales y domicilio postal.....	17
2.3.	PROCESO DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS	17
2.3.1.	Admisión	17
2.3.2.	Evaluación	17
2.3.3.	Adjudicación.....	19
2.3.4.	Comunicación de resultados.....	20
2.3.5.	Aceptación de las condiciones de adjudicación.....	20
2.3.6.	Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva	20
2.4.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	21
2.4.1.	Suscripción del contrato	21
2.4.2.	Garantía	21
2.4.3.	Entrega de recursos	22
2.4.4.	Entrega de informes.....	23
2.4.5.	Seguimiento y supervisión	24
2.4.6.	Difusión	24
3.	ANEXO	26

1. BASES TÉCNICAS

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de **Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA** para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) busca generar capacidades y condiciones habilitantes para promover la innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional. Este esfuerzo busca promover prácticas sostenibles y fomentar la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del sector silvoagropecuario de Chile frente a los desafíos climáticos y medioambientales actuales y futuros.

En el contexto nacional, si bien el sector agrícola en Chile ha mostrado un pequeño crecimiento en el gasto en investigación y desarrollo (I+D), de 0.71% entre 2020 y 2021, es necesario seguir

¹ Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

avanzando en generar condiciones habilitantes que permitan acelerar los efectos esperados por la inversión continua y estratégica en la agricultura, asegurando su desarrollo sostenible y competitivo en el marco de la innovación y la tecnología.

Existe una baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) del sector silvoagropecuario. En Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 14,7%, lo cual lo sitúa en N°12 de 14 sectores². Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos que restringen el desarrollo de la innovación, tales como la ausencia de mecanismos que permitan a las empresas acceder a fuentes de conocimiento para innovación y la falta de personal calificado para desarrollar innovación.

La agricultura en la región de O'Higgins desempeña un papel esencial en la economía, la cultura y la identidad local. La diversidad de productos agrícolas, la exportación, la generación de empleo y la promoción de prácticas sostenibles, hacen de esta región un actor clave en el sector agroalimentario chileno.

La participación de los jóvenes rurales en la agricultura familiar campesina es clave con miras a fomentar la innovación en este segmento, que concentra casi el 90% del total de las explotaciones agrícolas del país. Para ello, es importante disponibilizar iniciativas que apoyen a jóvenes de origen rural de manera integral, apoyando no sólo con financiamiento sino también con herramientas que les permitan desarrollar capacidades en emprendimiento e innovación. De acuerdo con lo anterior, se ha considerado para esta iniciativa el Eje Personas de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) de O'Higgins, el cual se centra en la formación de capital humano avanzado requerido por los procesos de innovación y mejora competitiva.

Asimismo, este eje se orienta a apoyar un mayor equilibrio territorial, mediante la formación y capacitación de los jóvenes para que no abandonen la Región. En respuesta a estas necesidades FIA y el Gobierno regional de O'Higgins han suscrito el convenio de cooperación y transferencia de recursos "Transferencia jóvenes innovadores rurales, región de O'Higgins", código BIP 40005005-0, a través del cual el GORE de O'Higgins asignó recursos provenientes del Fondo de Innovación para la competitividad – Regional (FIC-R) a FIA con el objeto de realizar la Convocatoria de "Proyectos de Emprendimiento Innovador Jóvenes Rurales de la Región de O'Higgins". En las bases de esta convocatoria se estipuló que "los primeros 10 proyectos que ponderen una nota igual o superior a 3,0 (en escala de 1 a 5) podrán ser recomendados a la Dirección Ejecutiva de FIA para su aprobación para ejecutar el proyecto y además recibirán un premio (gira u otra actividad técnica)."

En este contexto, esta licitación tiene como objetivo ejecutar una gira de innovación para jóvenes rurales de O'Higgins, para cumplir con lo señalado en las bases de la convocatoria "Proyectos de Emprendimiento Innovador Jóvenes Rurales de la Región de O'Higgins".

² XI Encuesta de innovación en empresas 2021-2022

1.3. OBJETIVO DE LA GIRA PARA LA INNOVACIÓN

La gira para la innovación busca conocer soluciones innovadoras que se desarrollen a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas en el sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional.

1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA GIRA PARA LA INNOVACIÓN

La gira para la innovación de los jóvenes de la región de O'Higgins debe cumplir con las siguientes características:

1. Enmarcarse en, al menos, uno de los tres lineamientos estratégicos de FIA³ y alguna de sus líneas temáticas, de acuerdo con los lugares de destino de la gira:
 - **GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS.**
 - Líneas temáticas: Diversificación de las fuentes de recursos hídricos. Aseguramiento de la calidad del recurso hídrico y Gestión eficiente de los recursos hídricos.
 - **ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**
 - Líneas temáticas: Adaptación al cambio climático y Mitigación del cambio climático.
 - **SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES.**
 - Líneas temáticas: Producción primaria, Recolección y poscosecha, Transformación y procesamiento y Distribución y comercialización.
2. Abordar a través de la gira las problemáticas y/u oportunidades específicas y relevantes para los jóvenes⁴ que participaron de la Convocatoria Regional **“Proyectos de emprendimiento innovador jóvenes rurales de la región de O'Higgins”**, las que se enmarcan en las siguientes temáticas: alimentación animal, economía circular, producción de frutales menores, cultivo inclusivo y eficiente.
3. Permitir conocer nuevos avances tecnológicos, prácticas, experiencias, procesos, modelos, entre otros, las cuales se deben diferenciar respecto a lo disponible en el territorio del grupo participante de la gira.
4. Ser factibles de implementar o aplicar a la realidad nacional o local, ya sea directamente o después de un proceso de adaptación.
5. Permitir establecer redes y vínculos en Chile, para contribuir a transferir e implementar lo capturado durante la gira de innovación.
6. Considerar visitas presenciales a entidades nacionales, tales como: empresas, organizaciones productivas, centros productivos y/o entidades de investigación y transferencia tecnológica, universidades, entre otros, donde existan tecnologías, experiencias, información y contactos.
7. Contemplar la difusión de sus resultados, experiencias y vinculaciones establecidas.

³ Documento de Lineamientos Estratégicos FIA, disponible en www.fia.cl

⁴ La información de los participantes de la gira será entregada por FIA al momento de las modificaciones de la propuesta definitiva.

8. No deben tener como propósito central o principal la asistencia a ferias, seminarios y/o congresos.
9. La realización de las actividades deberá siempre considerar la reglamentación sanitaria imperante al momento de su ejecución.
10. Para el adecuado desarrollo de la gira, las propuestas deben estar integradas por un coordinador principal, el cual debe cumplir el siguiente rol:
 - Profesional y/o técnico que se encarga de la organización y la adecuada ejecución de las actividades de la gira.
 - Deberá tener experiencia previa en el acompañamiento y asesoramiento de jóvenes emprendedores en las diversas regiones donde se llevará a cabo la gira.
 - Poseer conocimiento sobre las últimas tendencias en adopción tecnológica y que esté familiarizado con herramientas y plataformas innovadoras que puedan potenciar el desarrollo de proyectos emprendedores de los jóvenes participantes.

1.5. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La gira de innovación deberá tener una duración máxima 05 días corridos, incluyendo los traslados.

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo **máximo de 2 meses**.

La ejecución⁵ deberá iniciar a partir de a **15 de mayo hasta el 15 de julio de 2024**. No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.

1.6. CONFIGURACIÓN DE LA GIRA

Participantes: La gira deberá considerar la participación de hasta 10 jóvenes que participaron en la Convocatoria Regional “Proyectos de emprendimiento innovador jóvenes rurales de la región de O’Higgins”, además del Coordinador.

Lugares a visitar: La gira deberá considerar la visita de a lo menos dos lugares por región, que **deberán cumplir con las características y temáticas indicadas en el numeral 1.4. de estas Bases**.

A continuación, se presenta una propuesta de planificación de actividades y de lugares sugeridos.

⁵ Se considera ejecución de la gira a todas las actividades involucradas, incluyendo las actividades de difusión de ésta.

Día	Actividades planificadas	Lugares sugeridos a visitar
Día 1	Inicio gira desde la región de O'Higgins Visitas en la región de O'Higgins	Centro de Investigación y Desarrollo "CER" Cooperativa de Turismo "Ruta de los Abastos"
Día 2	Visitas en la región de Valparaíso	Centro CERES Granja Aromática Los Aromos
Día 3	Visitas en la región Metropolitana	Centro Tecnológico para la Innovación Alimentaria "CeTA" Coesam Group Laboratorio Cosmético
Día 4	Visitas en la región del Maule	Centro de Estudios en Alimentos Procesados "CEAP" Centro de Investigación e Innovación Viña Concha y Toro
Día 5	Visitas en la región del Ñuble: Viaje de vuelta a la región de O'Higgins	Universidad de Concepción INIA Quilamapu

El postulante podrá incorporar otros lugares además de los descritos anteriormente, como también reemplazarlos, teniendo presente que en ambos casos los lugares deberán cumplir con las características y temáticas señaladas en el punto 1.4 de estas Bases.

Los lugares a incorporar o reemplazar deben contar con acceso para personas con movilidad reducida.

1.7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

1.7.1. Aportes de FIA y contraparte

Para el desarrollo de la gira, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 95% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 5%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 10 millones de pesos.

Aporte	Gira para jóvenes rurales de la región de O'Higgins
FIA	Máximo \$10.000.000 Hasta el 95% costo total
Contraparte	Mínimo 5% del costo total Podrá ser pecuniario ⁶ y/o no pecuniario ⁷ (valorizado)

⁶ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el postulante para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos de la propuesta.

⁷ El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante). En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 8 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente. En ningún caso esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

1.7.2. Ítems de gastos financiables por FIA

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales en clase económica. Los pasajes son comprados por el ejecutor y excepcionalmente, podrán ser adquiridos directamente por FIA, por cuenta del ejecutor. • Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo). • Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos (empresa del giro). • Estacionamientos, peajes y taxis. • Combustible. • Alimentación. • Alojamiento. • Formulario de viáticos, si corresponde. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos de regalos personales o de representación. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillo, medicamentos, snacks⁸ y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta • Propinas • Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta. • Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios prestados por la entidad postulante y/o participantes de la gira.

⁸ Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
	<p>difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de traslado terrestre⁹. 	
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, boletines y publicaciones. • Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira. • Insumos de difusión, tales como: cuadernos, lápices, etc.
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones u honorarios de profesionales que pertenezcan a la entidad postulante¹⁰. 	

1.7.3 Ítems de gastos financiables por la contraparte

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales en clase económica, con maleta en cabina. • Tasas de embarque y seguros de viaje. • Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos. • Peajes. • Combustible. • Alimentación y alojamiento. • Estacionamiento. • Formulario de viáticos, si corresponde. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepeso aéreo. • Pasaportes. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito • Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillo, medicamentos, snacks¹¹ y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta. • Propinas. • Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de

⁹ Considerar que el servicio de traslado terrestre posea acceso para discapacitados.

¹⁰ Revisar las especificaciones de este gasto en el anexo 1 de las presentes bases.

¹¹ Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
		Impuestos Internos.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios consultores. • Honorarios por servicios de intérpretes¹². • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta¹³. • Honorarios por formulación de la propuesta. • Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios para integrantes del grupo participante de la consultoría, que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la consultoría.
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, folletos, afiches, otros. • Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de equipos audio visuales.
Gastos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, material de oficina, boletines y publicaciones. 	
Gastos de administración	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de emisión garantía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de overhead.

¹² En el caso de consultores extranjeros que no manejen el idioma del país, se deberá contratar un o una intérprete que acompañe la consultoría. Se recomienda verificar si él o la intérprete posee boletas de honorarios u. otro tipo de documentación para respaldar el gasto.

¹³ La entidad postulante podrá valorizar el tiempo del coordinador y/o del equipo técnico dedicado a la organización y gestión de la propuesta en el Ítem servicios de terceros, en aporte no pecuniario de la contraparte.

Respecto del aporte de contraparte, FIA evaluará los siguientes aspectos:

- La pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la gira.
- El aporte de contraparte puede ser pecuniario y/o no pecuniario. El aporte pecuniario será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.
- FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

Si el ejecutor es contribuyente afecto a IVA, las facturas deberán ser declaradas solo por su valor NETO, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. En este caso, FIA no financiará el costo del IVA de las adquisiciones de bienes o servicios. Por el contrario, si el ejecutor no es contribuyente afecto a IVA, podrá rendir el valor bruto de las facturas correspondientes.

1.8. POSTULANTES

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
4. Podrán postular también Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO¹⁴.

Otros requisitos para postular:

Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

¹⁴ <https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

No podrán postular a esta licitación como postulante:

- Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado, pero podrán aportar a la realización de éstas.
- Las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada en esta licitación, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA. No pudiendo subcontratar o delegar **la total ejecución de la propuesta** a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE LA LICITACIÓN

El proceso de esta licitación consta de dos etapas consecutivas (Figura 1)



Figura 1. Diagrama de flujo de las dos etapas de la licitación

2.2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación Licitación **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región de O’Higgins 2024”**
- Formulario de postulación Licitación **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región de O’Higgins 2024”**
- Memoria de cálculo en formato Excel Licitación **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región de O’Higgins 2024”**
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2020.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA: <https://www.fia.cl>

Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta, el postulante se compromete a ejecutarla en las condiciones aprobadas por FIA.

2.2.1. Periodo de postulación

La presente licitación abre el **09 de abril de 2024** y cierra el **23 de abril de 2024** a las **15:00 horas**.

2.2.2. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región O’Higgins 2024”**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de la Memoria de Cálculo en formato Excel Licitación **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región O’Higgins 2024”**, disponible en www.fia.cl. La Memoria de cálculo no deberá presentarse alterada (desbloqueada, con filas y columnas eliminadas o agregadas, etc.), por cuanto corresponde a un documento oficial de la licitación. La alteración o modificación de este documento es razón de no admisibilidad.
- c) Una versión digital de los Anexos del Formulario de Postulación Licitación **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región O’Higgins 2024”**, que corresponden a los siguientes documentos:
 - **Anexo 1. Certificado de vigencia** de la entidad postulante. Se debe presentar el certificado de vigencia de la entidad postulante, emanado de la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

Se podrán eximir de la presentación del Anexo 1, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc). También, podrán eximirse, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

Todos aquellos postulantes que no deban presentar este certificado, por estimar que se encuentran eximidos, deberán adjuntar archivo que mencione “No Aplica”.

Este documento se debe presentar en **formato PDF**.

- **Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.** Se debe presentar la carpeta tributaria electrónica del postulante del tipo “Acreditar tamaño de empresa” que dispone el SII. Este documento se debe presentar en formato PDF.
- **Anexo 3. Currículum Vitae (CV) del coordinador principal.** En el cual se debe poner énfasis en el proceso formativo, en los temas relacionados a la propuesta y/o en las responsabilidades que tendrá en la ejecución de la misma. El CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 a 10 años, con énfasis en la temática de la gira de innovación. Este documento se debe presentar en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 4. Currículum Vitae (CV) de la entidad postulante.** Este documento se debe presentar en formato PDF.
- **Anexo 5. Carta compromiso del coordinador principal y copia de documento de identificación.** Ambos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

Señores
FIA
Loreley 1582
La Reina

Estimados señores:

Yo [Nombre del Coordinador principal], RUT: [XX.XXX.XXX-X], manifiesto mi compromiso de participar como Coordinador principal de la propuesta en la **Gira de innovación para jóvenes rurales de la región O'Higgins 2024**, a realizarse entre el [fecha inicio y término gira] presentada por [Nombre entidad postulante].

Le saluda atentamente,

Nombre completo

Firma



Insertar imagen carnet identidad por ambos lados, como muestra la imagen.

- **Anexo 6. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo.** FIA podrá solicitar la actualización de las cotizaciones correspondientes una vez adjudicada la propuesta. No obstante, lo anterior, FIA financiará hasta el monto máximo solicitado en la propuesta. Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.
- **Anexo 7: Carta de compromiso de las entidades a visitar.** Esta carta debe indicar: a) Nombre de la entidad, b) Breve descripción de su quehacer, c) Datos de contacto (representante, dirección, teléfono, email de contacto y página web) y d) Declaración explícita de la recepción

de la gira para la innovación. Respecto de los lugares a visitar que FIA sugiere, ésta podrá entregar los datos de contacto para realizar estas gestiones. Para estos efectos se podrá consultar vía correo electrónico ohiggins@fia.cl durante el periodo de postulación. Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 8: Carta de compromiso de aportes de otra procedencia** (pecuniarios y no pecuniarios). En caso de que la propuesta no considere aportes de otra procedencia, adjuntar archivo mencionando "No Aplica". Este documento se debe presentar en formato PDF.
- **Anexo 9. Carta de autorización de director de servicio público.** Esta carta es para participantes de la gira que pertenezcan a instituciones públicas. Además, se deberá indicar nombre y Rut del participante de la gira, y especificar si recibirá algún tipo de viático por parte de la institución.

En caso de que no existan participantes del servicio público, adjuntar archivo mencionando "No Aplica". Este documento se debe presentar en formato PDF.

Cada uno de los anexos detallados anteriormente deben ser cargados en la plataforma de postulación de FIA de manera individual, es decir, cada anexo debe corresponder a un solo archivo, sin perjuicio de que ese archivo contenga varios documentos agrupados (por ejemplo, varias cotizaciones).

2.2.3. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el **numeral 2.2.2. "Documentos a presentar"** a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.2.4. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a ohiggins@fia.cl hasta el **19 de abril de 2024**.

2.2.5. Duplicidad

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la licitación.

2.2.6. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

El correo electrónico indicado por la entidad postulante en el formulario de postulación será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta licitación. FIA utilizará para estos fines el correo electrónico ohiggins@fia.cl. Además, la entidad postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

2.3. PROCESO DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS

2.3.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el **numeral 2.2.1. Periodo de postulación**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el **numeral 2.2.2. "Documentos por presentar"**.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el **numeral 1.8. "Postulantes"**.

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda la **Memoria de cálculo** y/o alguno de los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y/o 9**, o se presentan de manera **no idónea** y/o a pesar de presentarlos se encuentran **incompletos o ilegibles**, se le concederá por **una sola vez** un plazo de **hasta tres (2) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.3.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas: **Evaluación individual y Evaluación del comité técnico**.

Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación individual

La primera instancia de evaluación consiste en al menos una evaluación individual que será realizada por un profesional de FIA y/o por un experto externo. Esta evaluación ponderará un **40% de la nota final**.

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentajes (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
2. Competencias y experiencia del coordinador para lograr los objetivos de la licitación.	25%
3. Experiencia técnica y capacidad de gestión del postulante para el desarrollo de la licitación.	15%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Coherencia y consistencia general de la formulación.	10%
6. Pertinencia de la distribución de los costos.	10%
Total	100 %

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación indicada anteriormente. De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación individual.

b) Comité técnico

La segunda etapa de evaluación será realizada por un **Comité técnico**, el cual estará constituido por la jefatura de la Unidad de Desarrollo Territorial y/o jefatura de la Unidad de Proyectos y el Representante Regional de la región de O'Higgins, o por quienes éstos designen. Este comité emitirá su propia evaluación, la cual ponderará un **60% de la nota final**.

Los criterios y ponderación del comité técnico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentajes (%)
1. Factibilidad para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	60%
2. Atributo diferenciador de la propuesta respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	40%
Total	100%

Se realizará un promedio ponderado entre la nota de la evaluación del comité técnico y la nota de la evaluación individual, determinado de esta forma la nota final.

Posteriormente, el comité técnico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida. Las propuestas que obtengan un puntaje promedio igual o mayor a **3,0** serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.3.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación final.

FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente. En ningún caso esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

FIA podrá readjudicar iniciativas de esta licitación cuando concurran las siguientes condiciones:

1. Si la entidad adjudicada desiste de ejecutar la iniciativa, entendiéndose que renuncia a la adjudicación (no confirma interés en ejecutar iniciativa, no acepta condiciones de adjudicación, no suscribe contrato de financiamiento u otros casos de desistimiento).
2. Existencia de iniciativas en Lista de Espera aprobada por la Dirección Ejecutiva, que hayan obtenido nota final igual o mayor a 3,0.

3. Existencia de disponibilidad de recursos.

En los casos de readjudicación se aplicarán desde los puntos 2.3.3 (parte pertinente), en adelante de las Bases.

En todo caso, FIA se reserva el derecho de aplicar o no el procedimiento para readjudicar iniciativas, de acuerdo con las circunstancias que estime pertinente.

2.3.4. Comunicación de resultados

El resultado de la propuesta adjudicada se comunicará al postulante, mediante correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo ohiggins@fia.cl y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de **10 días hábiles** desde la sanción de la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.3.5. Aceptación de las condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo **de 3 días hábiles**, desde la fecha de despacho del correo electrónico enviado por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se dará inicio al proceso de modificaciones de la propuesta en base a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva. Este periodo tendrá una duración **máxima de 5 días hábiles**. **En el caso de las readjudicaciones este plazo será de 3 días hábiles**.

Las modificaciones se deberán incorporar en el formulario de postulación y en la Memoria de cálculo **“Gira de innovación para jóvenes rurales de la región O’Higgins 2024”**, por parte del ejecutor.

Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA, por ejemplo: cambio en la programación de la iniciativa, entre otros. Cualquier multa o diferencia que se genere por cambios de

último momento, tales como: la suspensión de la propuesta, cambios de programa, entre otros, debe ser solventada directamente por el ejecutor.

2.4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta, se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por la Dirección Ejecutiva de FIA y se reciban los documentos solicitados, se deberá firmar el contrato de financiamiento, entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

2.4.1. Suscripción del contrato

El postulante que se adjudica una propuesta se denomina “Ejecutor”, deberá firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de financiamiento los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico que designó para comunicaciones oficiales. Deberá ser devuelto firmado dentro de los siguientes **10 días hábiles**, por correo certificado o entregado personalmente en las oficinas de FIA. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la gira, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

2.4.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento correspondiente y/o la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la gira para la innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado, a más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha del envío de contrato al ejecutor para su firma. Si transcurrido este plazo no se envía dicha garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la gira.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de financiamiento, FIA podrá hacer efectiva la garantía correspondiente.

2.4.3. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos de FIA serán entregados preferentemente en dos cuotas, en las siguientes condiciones: en forma anticipada, hasta un 80% del aporte FIA y el saldo, si correspondiere, una vez ejecutada la iniciativa y aprobados los informes técnico y financiero correspondientes. El monto de la última cuota se determinará de acuerdo con los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

FIA podrá entregar su aporte mediante el reembolso de los gastos realizados por el ejecutor o el pago directo a proveedores. Si se opta por algunas de estas modalidades, podrá no ser necesaria la entrega de la garantía que se indica anteriormente.

El ejecutor será responsable de realizar todas las gestiones necesarias ante los proveedores de bienes o servicios para ejecutar la iniciativa y según corresponda, será responsable de entregar oportunamente a FIA todos los antecedentes requeridos para que ésta proceda a pagar directamente a los proveedores, si aplica esta modalidad.

FIA se reserva el derecho de aceptar el pago directo a proveedores hasta un determinado monto o porcentaje del aporte comprometido, lo que se establecerá en el contrato correspondiente.

2.4.4. Entrega de informes

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo máximo de **15 días hábiles** una vez finalizada las actividades de la gira. FIA podrá establecer un plazo menor a 15 días hábiles para la entrega de estos informes, según el caso.

La presentación del informe técnico se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Final Iniciativa Código GIT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación de los informes técnicos y financieros será la establecida en el contrato de financiamiento respectivo.

El informe financiero debe ser realizado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el "**Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA**". Además, el Ejecutor deberá presentar junto con la declaración de gastos en línea, copia digital o los documentos originales que respaldan cada gasto.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor y la fecha de

éstos deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado.

Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad ejecutora, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos de la iniciativa para poder verificar y fiscalizar, hasta tres años después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado de la propuesta y ejecutar la garantía respectiva, según corresponda. En este caso el ejecutor quedará imposibilitado de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de financiamiento de FIA.

2.4.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la gira, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y/o de la participación de profesionales de FIA en la gira o en las actividades de difusión que se realicen.

2.4.6. Difusión

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del desarrollo de esta iniciativa, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada a la gira y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados de la gira y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como confidenciales.

Por su parte, el ejecutor asume la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA para disponibilizar la información en el Observatorio para la Innovación Agraria, Agroalimentaria y Forestal (OPIA). Esta información es relevante para la elaboración de métricas por parte de FIA, y para la evaluación de impacto de sus instrumentos.

El ejecutor se compromete también a participar activamente en los eventos que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales de la iniciativa.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor relacionadas con la gira deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación de la gira - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.

3. ANEXO

ANEXO 1. Sobre financiamiento con aporte FIA al ítem recursos humanos:

En esta licitación, se financiarán los siguientes ítems de gastos relacionados a los **recursos humanos**:

Corresponde a gastos cargados al Aporte FIA, por remuneraciones y/u honorarios por servicios personales (personas naturales) del personal técnico y profesional vinculado directamente a la ejecución de las actividades del proyecto, ya sea de personal de planta o incremental.

Con el objeto de asegurar el buen uso de los recursos aportados para financiar esta iniciativa, FIA adoptará todas las medidas que estime pertinentes para que las remuneraciones u honorarios se adecúen a valores de mercado, esté justificado y sea coherente con la dedicación requerida para la ejecución de las actividades del proyecto.

En el caso de esta licitación, para el personal de planta de la entidad postulante, el monto bruto máximo anual por profesional que podrá cargarse al aporte de FIA, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que éste destine a la propuesta.

El financiamiento con cargo a FIA del personal de planta se podrá destinar a pagar parte del sueldo del respectivo personal o al pago de incentivos, por parte del Ejecutor.

El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% del total del aporte solicitado a FIA. Si se excediere de este porcentaje, su financiamiento quedará a pertinencia de FIA.

FIA se reserva la facultad de establecer los montos máximos de dichos incentivos o los porcentajes de dichas remuneraciones u honorarios que se podrán cargar al aporte de FIA.

FIA se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de la contratación del personal incremental, y de los montos de su sueldo u honorarios que se propongan cargar a la iniciativa.

D.E. N° 17-2024 /05-04-2024 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación.



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION
EJECUTIVA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA
Dirección Ejecutiva

GIRA DE INNOVACIÓN PARA JÓVENES RURALES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS 2024